

Año 2026

Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras

RD\$1,169,454,652.00

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
<b>2 - GASTOS</b>		
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>684,173,365.00</b>	
2.1.1 - REMUNERACIONES	548,883,319.00	
2.1.2 - SOBRESUELDOS	59,571,246.00	
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-	
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	75,718,800.00	
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>95,290,600.00</b>	
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	8,842,500.00	
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	2,470,000.00	
2.2.3 - VIÁTICOS	61,800.00	
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	2,306,000.00	
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	5,825,800.00	
2.2.6 - SEGUROS	1,850,000.00	
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	58,502,500.00	
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	9,932,000.00	
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	5,500,000.00	
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>303,654,507.00</b>	
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	28,936,000.00	
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	4,737,200.00	
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9,812,600.00	
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	80,359,627.00	
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	2,617,200.00	
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	4,411,400.00	
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	68,164,080.00	
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	104,616,400.00	
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>86,336,180.00</b>	
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	6,910,000.00	
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	961,180.00	
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	44,800,000.00	
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,800,000.00	
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	28,605,000.00	
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	410,000.00	
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	-	
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	2,150,000.00	
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	700,000.00	
<b>2.7 - OBRAS</b>		
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES		
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA		
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS		
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)		
<b>2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>		
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS		
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>		
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		

2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

<b>Total Gastos</b>	<b>1,169,454,652.00</b>
---------------------	-------------------------

#### **4 - APLICACIONES FINANCIERAS**

##### **4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS**

4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

##### **4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS**

4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES

4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES

##### **4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS**

4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

#### **TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS**

#### **TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS**

**1,169,454,652.00**

Fuente: [fuente]

Fuente: SIGEF

**Presupuesto aprobado:** Se refiere al presupuesto aprobado en Ley de Presupuesto General del Estado

**Presupuesto modificado:** Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

**Total devengado:** Son los recursos financieros que surge con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

